**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL: SUBETE A LA RUTA DEL ESTEREO PICNIC CON TIGO**

**ACTIVACIÓN COMERCIAL TIGO 2018**

Identificación de la marca: **TIGO UNE**

**ESTOS SON LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL SUBETE A LA RUTA DEL ESTEREO PICNIC CON TIGO (en adelante la Actividad).**

1. **ENTIDAD PROMOTORA**: La entidad promotora de la Actividad es la empresa TIGO UNE (en adelante el PROMOTOR).
2. **ENTIDAD RESPONSABLE:**
	1. La entidad responsable de la Actividad es GRUPO LATINO DE PUBLICIDAD COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 830.119.914-0 (en adelante la EMPRESA) y, en consecuencia, es la EMPRESA la responsable por el desarrollo de la Actividad y el cumplimiento de estos términos y condiciones.
	2. La EMPRESA se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento las fechas establecidas en estos términos y condiciones y de suspender o cancelar la Actividad, por cualquier causa, incluyendo pero sin limitarse a la detección de irregularidades o fraudes en el desarrollo de los mismas, en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la Actividad o su ejecución en forma grave. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la página web www.radioacktiva.com y exonerarán, todas ellas, de cualquier responsabilidad a la EMPRESA y al PROMOTOR.
	3. Ni La EMPRESA ni el PROMOTOR no se hacen responsable por las consecuencias que pudiera tener la participación de un participante en la Actividad.
	4. La EMPRESA como responsable de la actividad es la encargada de solicitar todos los permisos y autorizaciones ante las respectivas autoridades, con el fin de llevar a cabo las actividades promocionales aquí descritas.
3. **INCENTIVOS Y FORMA DE ENTREGA**:
	1. Los incentivos que se entregarán durante la Actividad son los siguientes:
		1. Dieciocho (18) premios principales consistentes en boletas sencillas en localidad general para ingresar un día al Festival Estéreo Picnic que se llevará a cabo el 23, 24 y 25 de marzo de 2018 (en adelante las “Boletas”).
		2. Trescientos treinta (330) premios secundarios consistentes en Ciento sesenta y cinco (165) audífonos para teléfono celular y en Ciento sesenta y cinco (165) gorras de marca a elección de la Empresa (en adelante los “Accesorios”).
	2. Los incentivos antes mencionados serán entregados de la siguiente manera:
		1. Las Boletas se entregarán así:
			1. El martes 20 de marzo se entregarán seis (6) boletas sencillas en localidad general para ingresar al Festival Estéreo Picnic el día 23 de marzo.
			2. El miércoles 21 de marzo se entregarán seis (6) boletas sencillas en localidad general para ingresar al Festival Estéreo Picnic el día 24 de marzo.
			3. El jueves 22 de marzo se entregarán seis (6) boletas sencillas en localidad general para ingresar al Festival Estéreo Picnic el día 25 de marzo.
		2. Los Accesorios se entregarán así:

* + - 1. El martes 20 de marzo se entregarán cincuenta y cinco (55) Accesorios.
			2. El miércoles 21 de marzo se entregarán cincuenta y cinco (55) Accesorios.
			3. El jueves 22 de marzo se entregarán cincuenta y cinco (55) Accesorios.
			4. El viernes 23 de marzo se entregarán cincuenta y cinco (55) Accesorios.
			5. El sábado 24 de marzo se entregarán cincuenta y cinco (55) Accesorios.
			6. El domingo 25 de marzo se entregarán cincuenta y cinco (55) Accesorios.
	1. La EMPRESA no asumirá ningún costo o gasto diferente al de los incentivos aquí descritos. En consecuencia, la EMPRESA no asumirá costos ni gastos de transporte de los ganadores al lugar de entrega de los incentivos ni de regreso de estos ganadores a sus lugares de residencia una vez terminada la Actividad. Tampoco asumirá los gastos de transporte de los ganadores al Festival Estéreo Picnic ni los consumos que los ganadores realicen en dicho Festival.
	2. Los incentivos de boletas y transporte solo podrán usarse el día que el participante gane y en caso de no poder ser usados por cualquier motivo no podrán ser cambiados ni redimidos por dinero ni por otros productos.
	3. Los incentivos: Audífonos y gorras de marca no tienen Garantía
	4. El Festival Estero Picnic permitirá el ingreso única y exclusivamente a la persona portadora de la boleta, no se permitirá el ingreso de acompañantes ni de personas distintas a las portadoras de la boleta.
	5. La Empresa garantiza que la totalidad de los incentivos serán entregados al público en los términos aquí contenidos.
1. **LA ACTIVIDAD**:
	1. La Actividad será desarrollada los días, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de marzo de 2018.
	2. La Empresa entregará las Boletas a los primeros dieciocho ganadores del juego de ruleta y destreza según la mecánica que se describe en el numeral 5 de estos términos.
	3. La Empresa entregará audífonos y gorras así:
		1. El martes 20 de marzo, miércoles 21 de marzo y jueves 22 de marzo se entregarán cincuenta y cinco (55) Accesorios cada día entre los dos que se describe en el numeral 3.1.2. de estos términos, según la mecánica del numeral 5.1 de estos términos.
		2. El viernes 23 de marzo, sábado 24 de marzo y domingo 25 de marzo se entregarán cincuenta y cinco (55) Accesorios cada día entre los dos que se describe en el numeral 3.1.2. de estos términos, según la mecánica del numeral 5.2 de estos términos.
2. **MECANICA**:
	1. Mecánica de los días 20, 21 y 22:
		1. Paso 1: Las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá anunciarán cada uno de los días en que se desarrolle la Actividad, los recorridos de los buses Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con Une y el punto final de encuentro de cada día.
		2. Paso 2: Las personas que cumplan con los requisitos de participación que se indican en el numeral 6 de estos términos y deseen participar en la Actividad (en adelante los Participantes), deben llegar al punto de encuentro final o parar el bus Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con TIGO Une.
		3. Paso 3:
			1. Al parar el bus o al llegar al punto de encuentro final los Participantes deben mostrar la aplicación de cualquiera de las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM descargada en su celular y su documento de identidad que lo acredite como mayor de edad.
			2. En el punto de encuentro final se le asignarán a los Participantes que hayan acreditado su mayoría de edad y tener descargada en su celular la aplicación de cualquiera de las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá un turno de participación según orden de llegada.
		4. Paso 4:
			1. En el turno correspondiente cada Participante hará girar la ruleta especialmente diseñada para la Actividad y ubicada en el bus y esta ruleta al parar indicará la actividad que deberá realizar para convertirse en ganador de una Boleta. Las actividades que deberá realizar el Participante para convertirse en ganador de la Boleta serán actividades de habilidad o destreza tales como:
		* Preguntas de conocimiento general,
		* Preguntas de Producto Radioacktiva
		* Preguntas de producto los 40
		* Preguntas de producto TIGO UNE.
		* Actividades de destreza de puntería
		* Actividades de resistencia física
			1. El Participante que responda correctamente el 100% de las preguntas que se le realicen y/o cumpla al 100% las actividades de destreza de puntería y/o de resistencia física se convertirá en ganador de Boleta.
			2. Cada día habrá tantos ganadores como Boletas se entreguen en este día de acuerdo con estos términos.
			3. El ganador de una Boleta no podrá ganar nuevamente boleta al participar en las otras actividades promocionales que desarrolle la Empresa, el Promotor, la marca TigoUne o las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá.
			4. Las primeras cincuenta y cinco (55) personas que no hayan respondido el 100% las preguntas efectuadas de manera correcta o que no hayan cumplido al 100% las actividades de destreza de puntería o de resistencia física recibirán Accesorios a elección de la Empresa.
	2. Mecánica de los días 23, 24 y 25:
		1. Paso 1: Las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá anunciarán cada uno de los días en que se desarrolle la Actividad, los recorridos de los buses Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con Une.
		2. Paso 2: Las personas que cumplan con los requisitos de participación que se indican en el numeral 6 de estos términos y deseen participar en la Actividad (en adelante los Participantes), deben parar el bus Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con TIGO Une.
		3. Paso 3:
			1. Al parar el bus los Participantes deben mostrar la aplicación de cualquiera de las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM descargada en su celular y su documento de identidad que lo acredite como mayor de edad.
			2. En el bus se le asignarán a los Participante que hayan acreditado su mayoría de edad y tener descargada en su celular la aplicación de cualquiera de las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá un turno de participación según orden de llegada.
		4. Paso 4:
			1. En el turno correspondiente cada Participante hará girar la ruleta especialmente diseñada para la Actividad y ubicada en el bus y esta ruleta al parar indicará la actividad que deberá realizar para convertirse en ganador de un accesorio. Las actividades que deberá realizar el Participante para convertirse en ganador de Accesorios serán actividades de habilidad o destreza tales como:
		* Preguntas de conocimiento general,
		* Preguntas de Producto Radioacktiva
		* Preguntas de producto los 40
		* Preguntas de producto TIGO UNE.
		* Actividades de destreza de puntería
		* Actividades de resistencia física
			1. El Participante que responda correctamente el 100% de las preguntas que se le realicen y/o cumpla al 100% las actividades de destreza de puntería y/o de resistencia física se convertirá en ganador de Accesorio.
			2. Cada día habrá cincuenta y cinco (55) ganadores de Accesorio.
		1. El ganador de una Boleta o de Accesorios no podrá ganar nuevamente boleta al participar en las otras actividades promocionales que desarrolle la Empresa, el Promotor, la marca TigoUne o las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá.
3. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**: Para poder participar en la Actividad, las personas interesadas deben cumplir todos los siguientes requisitos:
	1. Ser mayor de edad, contar y exhibir el documento de identificación válido y vigente que acredite la mayoría de edad en los momentos indicados en estos términos.
	2. No haber sido ganador de actividades promocionales realizadas por la Empresa, el Promotor, la marca TIGO UNE o las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá en los tres meses anteriores al 20 de marzo de 2018.
	3. No tener la calidad de trabajador directo, trabajador en misión, contratista o empleado de contratista de TIGO UNE, de sus sociedades filiales en Colombia, de Caracol Radio, de la EMPRESA, o de las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá.
	4. No tener la calidad de cónyuge o compañero(a) permanentes, familiares directo hasta cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, tíos y primos hermanos), segundo grado de afinidad (suegros y cuñados) y primero civil (hijos adoptivos y padres adoptantes) de trabajador directo, trabajador en misión, contratista o empleado de contratista de TIGO UNE, de sus sociedades filiales en Colombia, de Caracol Radio, de la EMPRESA, o de las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá
	5. La veracidad y exactitud de la información suministrada al momento de participar en la Actividad y al momento de reclamar los premios, es responsabilidad única y exclusiva de cada Participante.
	6. Ni la Empresa ni el Promotor ni sus marcas asociadas se hacen responsables de los gastos en los que incurra el ganador y sus acompañantes para efecto de reclamar los Incentivos.
4. **CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN**:
	1. Con la llegada de cada Participante al punto de encuentro final o al subirse al bus Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con Tigo de conformidad con estos términos, se entiende que dicho Participante acepta los términos y condiciones contenidos en este documento. Si los Participantes no aceptan los incentivos se considerará que renuncian a estos y que renuncian a cualquier reclamo que se pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, así como a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra la Empresa o el Promotor.
	2. Los Participantes, al momento de llegar al punto de encuentro final o al subirse al bus Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con Tigo de conformidad con estos términos, conceden los permisos a la Empresa, al Promotor y a Caracol Radio S.A. para recolectar y publicar sus datos personales tales como nombre, apellido, apodo, edad y ocupación, con fines de promoción, divulgación y publicidad de esta Actividad o de cualquier otra actividad promocional o de divulgación que efectúen en el futuro, sin límite territorial, con una duración indefinida, en cualquier medio y territorio y sin previo aviso ni compensación económica alguna.
	3. Los Participantes al momento de llegar al punto de encuentro final o al subirse al bus Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con Tigo de conformidad con estos términos, autorizan a la Empresa, al Promotor y a Caracol Radio S.A. a tomar fotografías, grabaciones magnetofónicas de voz, videos y declaraciones de los ganadores al momento de recibir los incentivos y a usar el material correspondiente para la promoción de la Actividad, de Caracol Radio o de la marca TIGO UNE o de cualquiera de las marcas de propiedad del Promotor en cualquier medio, en cualquier momento, en cualquier territorio y sin que requiera autorizaciones adicionales.
	4. Los Participantes al momento de llegar al punto de encuentro final o al subirse al bus Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con Tigo de conformidad con estos términos, autorizan a la Empresa, al Promotor y a Caracol Radio S.A. a utilizar su imagen y fotografía, para su fijación en soporte material y su explotación visual, en todo tipo de soportes o formatos y en cualquier procedimiento técnico o sistema, conocido o por conocer, así como su explotación a través de cualquier medio. Igualmente, autorizan la modificación de su imagen y fotografía, con el fin que sean convertidas a los formatos que se requieran según el medio en que se vaya a efectuar las explotaciones correspondientes (comerciales, mercadeo y/o publicidad entre otros).
	5. Los Participantes al momento de llegar al punto de encuentro final o al subirse al bus Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con Tigo de conformidad con estos términos, autorizan a Caracol Radio S.A., la Empresa y al Promotor eliminar los contenidos cargados en la plataforma, si consideran que van en contra de las políticas de la marca y/o Actividad. El participante mantendrá indemne a Caracol Radio, la Empresa y al Promotor de responsabilidad derivada del contenido cargado por el Participante en la plataforma.
	6. El Participante ganador exonera a Caracol Radio, la Empresa y el Promotor de toda y cualquier responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente pudieran derivarse de la Actividad, el uso y aceptación de los incentivos.
	7. Los Participantes podrán cargar en las plataformas de las emisoras RADIOACKTIVA 97.9 FM Bogotá y Los 40, 90.9 FM Bogotá del Promotor fotografías, grabaciones magnetofónicas de voz, videos y declaraciones y otro material cuyo uso autorizan en los términos de los anteriores numerales de este documento.
	8. Adicionalmente, y respecto del material cargado por los Participantes a las referidas plataformas, al momento de llegar al punto de encuentro final o al subirse al bus Súbete a la Ruta del Estéreo Picnic con Tigo de conformidad con estos términos, declaran y garantizan que:
		1. Las imágenes, fotografías o cualquier otra obra protegida o regulada por las normas de propiedad intelectual, que carguen o puedan llegar a cargar en la plataforma son originales y no cuentan con ninguna restricción relacionada o derivada de los derechos de autor.
		2. Serán los únicos responsables por cualquier reclamación presentada por el titular de los derechos de autor de las imágenes, fotografías o cualquier otra obra protegida o regulada por las normas de propiedad intelectual que carguen en la plataforma.
		3. No cargará en la plataforma contenido ilegal, peligroso, amenazador, abusivo, tortuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo del derecho a la intimidad, odioso, o racial, étnica o de cualquier otra forma ofensivo.
		4. No cargará en la plataforma ningún contenido que viole alguna patente, marca, secreto comercial, derecho de autor o cualquier derecho de propiedad de ningún tercero.
		5. Mantendrá indemne a Caracol Radio S.A. la Empresa y al Promotor de responsabilidad sobre el contenido cargado en la plataforma.
		6. La participación en la Actividad constituye una conducta inequívoca del Participante que permite concluir de forma razonable que otorgo la autorización para el tratamiento de sus datos personales de conformidad con o indicado en estos términos y condiciones.
		7. No realizarán prácticas abusivas, restrictivas, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o de terceros, de Caracol Radio S.A. la Empresa o el Promotor.
		8. Conocen y acepta que la Empresa, Caracol Radio S.A. y los Promotores tienen un Código de Principios en los Negocios, de cuya aplicación se desprenden postulados como la obediencia a la ley y la protección propia, de sus empleados, clientes, accionistas y proveedores. Así, bajo ninguna circunstancia los Participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de la Empresa, Caracol Radio S.A. o de los Promotores, actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que puedan violar cualquier norma. El ganador de la Actividad no podrá solicitar ningún tipo de pago o indemnización adicional de lo establecido en la presente ACTIVIDAD, por lo queda claro que no habrá ningún tipo de reclamación posterior a Caracol Radio, la Empresa y al Promotor.

.